
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03839-2026-U

ALFONDEGUILLA

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026/0116, de fecha 31 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Alfondeguilla por la que se aprueba inicialmente el Plan de Igualdad Municipal.

TEXTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfondeguilla ha resuelto aprobar inicialmente el Plan de Igualdad Municipal de Alfondeguilla mediante Decreto número 2026-0116, de fecha 31 de julio de 2026.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

El texto del Plan de Igualdad Municipal estará, junto con el expediente, a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, sita en Alfondeguilla, en la Plaça L'Ajuntament, número 4, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alfondeguilla.sedelectronica.es>].

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alfondeguilla.sedelectronica.es>]. Portal de Transparencia/2 Normativa/2.1 Proyectos en tramitación/Plan de Igualdad Municipal (<https://alfondeguilla.sedelectronica.es/transparency/7e909819-e054-4c82-bf0c-120068d41d33/>).

Las Alegaciones podrán formularse en forma electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfondeguilla [<http://alfondeguilla.sedelectronica.es>], de forma presencial en las oficinas municipales, o en cualquiera de los Registros a que se refiere el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alfondeguilla a 5 de agosto de 2026
El Alcalde
Fdo. D. Salvador Ventura Berenguer